

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 31 de MAYO del 2022

**VISTOS:** El Informe N° 890-2022-OL-OGA/INEN, N° 896-2022-OL-OGA/INEN de la Oficina de Logística; el Memorando N° 1638-2022-OGA/INEN, N° 1655-2022-OGA/INEN de la Oficina General de Administración, y el Informe N° 000762-2022-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, en atención al párrafo precedente mediante Resolución Jefatural N° 023-2022-J/INEN, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas aprobó su Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2022;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 y 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, sobre el "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/CD y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, establece que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documentos que apruebe dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE."; asimismo, dispone que: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumentos en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";

Que, mediante documento de vistos, el Director Ejecutivo de la Oficina de Logística propone la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN para el año 2022, a fin incluir cinco (05) procedimientos de selección, conforme al siguiente detalle:

N° REF	Descripción	Tipo de procedimiento	Valor Estimado	Fecha Prevista
74	PAPEL TOALLA HOJA SIMPLE INTERFOLIADO X 150 HOJAS	COMPRAS POR CATALOGO (CONVENIO MARCO)	S/ 42,527.90	JUNIO 2022
75	ADQUISICION DE SET TRAQUEOSTOMIA PERCUTANEA N° 7 X 15 PIEZA	CONTRATACION DIRECTA	S/ 70,000.00	JUNIO 2022
76	ADQUISICION DE ALIMENTOS FRESCOS - CARNES Y FRUTAS	LICITACION PUBLICA	S/ 561,903.50	JUNIO 2022



77	PAPEL BOND DE 75 G TAMAÑO A4 COLOR BLANCO	COMPRAS POR CATALOGO (CONVENIO MARCO)	S/ 72,702.00	JUNIO 2022
78	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ACELERADORES LINEALES CON REGISTROS PATRIMONIALES N° 87213 Y 87214 DEL DEPARTAMENTO DE RADIOTERAPIA DE LA MARCA ELEKTA O EQUIVALENTE	CONTRATACION DIRECTA	S/ 6'753,607.17	JUNIO 2022



Que, la Oficina de Logística afirma que los citados procedimientos de selección cuentan con los sustentos presupuestales correspondientes.

Con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Administración, Oficina de Logística y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 011-2018-SA y el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

**SE RESUELVE:**

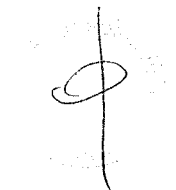


**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), para el Ejercicio Fiscal 2022, de acuerdo a los términos contenidos en el anexo que forma parte de la presente resolución.

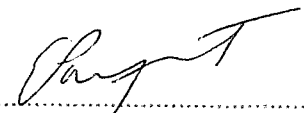
**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Disponer que la Oficina de Logística, publique la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Disponer que la Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Logística, ponga la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en el Av. Angamos Este N° 2520, Surquillo, Provincia y Departamento de Lima.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Disponer que la Oficina de Comunicaciones, en coordinación con la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, efectúe la publicación de la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022, en el portal institucional del INEN.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE**

  
.....  
Dr. EDUARDO PAYET MEZA  
Jefe Institucional  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :  
B) SIGLAS :  
C) PLIEGO :

D) UNIDAD EJECUTORA :  
E) INSTRUMENTO QUE APLICA O MODIFICA EL PAC :

F) PLIEGO :  
G) INSTRUMENTO QUE APLICA O MODIFICA EL PAC :

H) AÑO :  
I) RUC :

N.º Unico de Referencia	TIPO DE CONTRATO DE SELECCIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE Bienes, Servicios y Obras a Contratar	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	UBICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	FECHA DE PREVISTA DE LA CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ENTREGAR PARA LAS CONTRATACIONES
74	1 - Único	3 - Por sujeción a un catálogo	1 - BIENES	PAPEL TALLA HOJA SIMPLE A5 PESO 70 X 10 CM	40 - Unidad	5994.00	1 - Soles		4357.80	15 01 41	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	OEC	0 - SI
75	1 - Único	1 - Por procedimientos de selección	1 - BIENES	ADQUISICION DE SET DE 7 X 16 PIEZAS TRAQUEOSTOMIA PERCUTANEA N	40 - Unidad	40.00	1 - Soles		7000.00	15 01 41	6 - Junio	24 - Sin Modalidad	OEC	0 - SI
76	0 - Relic en ítem	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	ADQUISICION DE ALIMENTOS FRESCOS - CARNES Y FRUTAS		69950.00	1 - Soles		561903.50		6 - Junio	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - SI

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	BIFE DE CERDO	16 - Kilogramo	3000.00	79740.00	79740.00
2	CARNE MOLIDA	18 - Kilogramo	4200.00	17280.00	17280.00
3	CHULETA DE CERDO	18 - Kilogramo	3300.00	6435.00	6435.00
4	QUSO ESPECIAL DE CERDO	18 - Kilogramo	3000.00	5450.00	5450.00
5	ACEITUNA EN BOTIJA A GRANEL	19 - Kilogramo	1500.00	1350.00	1350.00
6	BLANQUILLO (AL PESO)	15 - Kilogramo	1300.00	8750.00	8750.00
7	CALABAZA (AL PESO)	18 - Kilogramo	4200.00	7560.00	7560.00
8	MANZANA DE AGUA (AL PESO)	15 - Kilogramo	3600.00	10800.00	10800.00
9	PEREJILLO (AL PESO)	18 - Kilogramo	3600.00	14250.00	14250.00
10	PLATANO (AL PESO)	18 - Kilogramo	2400.00	54000.00	54000.00
11	PLATANO DE ISLA (AL PESO)	15 - Kilogramo	2400.00	2160.00	2160.00
12	TUNA (AL PESO)	18 - Kilogramo	4500.00	2160.00	2160.00
13	PAPEL BOND DE 75 g TAMAYO A4	24 - Miliar	1721.00	72702.00	72702.00

